



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
17/01/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1233058F

RESOLUCION DE ALCALDIA

D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha

Vista la Resolución de Alcaldía nº 586/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, por la que se aprobaban las Bases de Selección de trabajadores para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo.

A la vista de las instrucciones recientemente remitidas por el Servicio de Empleo en Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo sobre reglas y documentos básicos para la correcta gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social; pudiendo las mismas ser ampliadas, actualizadas, modificadas y complementadas, por la Dirección General de Empleo, conforme a la **Disposición Final Tercera de la Orden 176/2023**, de 17 de octubre, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo (DOCM 19 de octubre de 2023), que le faculta para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y ejecución de lo dispuesto en la misma,

Teniendo en cuenta que las bases que han de regir la convocatoria para la selección de las personas que se integrarán en el mencionado programa son anteriores a dichas instrucciones y existe discordancia entre las mismas.

En virtud de las facultades conferidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en aras de la subsanación de la discordancia **RESUELVO:**

PRIMERO: rectificar las bases aprobadas por esta Alcaldía por Decreto 586/2023, de 19 de diciembre de 2023 en los siguientes aspectos:

ANULAR

- **BASE TERCERA. 8.** No haber participado en Planes de empleo desarrollados por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha u otra Administración Local que haya supuesto tener un contrato en el último Plan de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en 2022-2023, para contrataciones de trabajadores de 6 meses, así como tampoco en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023, y programas Talleres de empleo-Recual 2023.

- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Se anula el párrafo que dice “En todo caso, habida cuenta de la existencia de un número determinado de puestos reservados a mujeres y puestos de trabajo reservados a hombres, se distinguirá entre hombres y mujeres en la selección, obteniendo así de la aplicación de los baremos dos listas independientes.”



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
17/01/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAAP DKEZ 7DPN VKQL

Resolución Nº 41 de 17/01/2024 "RESOL. MODIFICACION BASES PLAN EMPLEO SEGUN INSTRUCCIONES. APERTURA NUEVO PLAZO" - SEGRA 726226

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
17/01/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
17/01/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1233058F

MODIFICAR

- ANEXO I. 2.5): BAREMO DE MÉRITOS:

- El solicitante no ha sido contratado nunca en planes de empleo/Talleres de empleo de este Ayuntamiento o cualquier otra Administración Local de Castilla La Mancha: 9 puntos
- El solicitante no ha sido contratado después del 1 de enero de 2019 en planes de empleo / Talleres de empleo / PEEZRD de este Ayuntamiento o cualquier otra Administración Local de Castilla La Mancha, pero si anteriormente: 8 puntos
- El solicitante ha sido contratado entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 en planes de empleo / Talleres de empleo / PEEZRD de este Ayuntamiento o cualquier otra Administración Local de Castilla La Mancha, pero no anteriormente: 6 puntos
- El solicitante ha participado en Planes de empleo desarrollados por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha u otra Administración Local que haya supuesto tener un contrato en el último Plan de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en 2022-2023, para contrataciones de trabajadores de 6 meses, así como tampoco en el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023, y programas Talleres de empleo-Recual 2023: 0 puntos

- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Los interesados en la presente convocatoria sólo podrán ser puntuados con arreglo los criterios señalados y en caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios:

- No haber participado en el Plan de Empleo anterior de la JCCM.
- Persona de mayor edad.
- En caso de empate, aquella con mayor antigüedad en desempleo.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios, para presentación de solicitudes de participación el Plan de Empleo de acuerdo a las bases rectificadas.

TERCERO.- Decretar el mantenimiento de las solicitudes ya presentadas previamente a la modificación de las presentes Bases.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Miguel Zamora Saiz



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AAAP DKEZ 7DPN VKQL

Resolución Nº 41 de 17/01/2024 "RESOL. MODIFICACION BASES PLAN EMPLEO SEGUN INSTRUCCIONES. APERTURA NUEVO PLAZO" - SEGRA 726226

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2